



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Registro Civil – Separación y divorcio
Avenue Blanc 53 – 1202 Genève (Suiza)



**Información sobre sentencias de separación y divorcio
pronunciadas en Suiza (exequátur de sentencias)**

Las sentencias de separación y divorcio pronunciadas por un Tribunal de Primera Instancia en Suiza **NO** son automáticamente reconocidas en España.

Para que un español divorciado (o separado) en Suiza lo esté legalmente en España deberá solicitar el exequátur de la sentencia suiza de divorcio (o de separación) en un Tribunal de Primera Instancia en España mediante abogado y procurador (Convenio entre España y Suiza para el reconocimiento de sentencias civiles y comerciales de 1896 o el Convenio de Lugano de 2007).

Este trámite es obligatorio para todos los españoles, independientemente de que hayan contraído matrimonio civil o religioso en España o fuera de España. No hay plazo para solicitar el exequátur de la separación o del divorcio.

Deben llevarse a cabo los trámites siguientes:

- Obtener la copia completa de la sentencia suiza. Deben constar los “Hechos”, los “Fundamentos de Derecho” y el “Fallo”.
- Obtener un certificado donde conste el carácter firme de la sentencia**.
- Legalizar estos documentos con la Apostilla del Convenio de la Haya***.
- Hacer traducir la copia completa de la sentencia y el certificado de firmeza al español por un traductor oficial. En la [sección Traducciones y otros Servicios](#) de nuestra web encontrará más detalles, así como listados de traductores.
- Legalizar la traducción con la Apostilla del Convenio de La Haya***, salvo que se trate de un traductor jurado de España.
- Contratar un abogado en España (podrá ser de cualquier ciudad española). Si el matrimonio no se celebró en España el procurador deberá ser de Madrid.
- Establecer un poder general para pleitos a nombre del abogado y de sus procuradores, ante un Notario en España o ante el Cónsul de España en Ginebra.
- Obtener el acta literal de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los hijos, en el Registro Civil español correspondiente.
- Todos los documentos arriba mencionados deberán enviarse al abogado en España para que pueda presentar la solicitud de exequátur ante un juez de Primera Instancia.

** Certificado de firmeza de la sentencia suiza:

Cantón de Ginebra: debe solicitar el *Certificat du caractère exécutoire du Jugement*.
Cantón de Vaud: debe solicitar el *Extrait du Jugement de divorce*.
Cantón del Valais: debe solicitar el *Judicatum*.

*** Dónde obtener la Apostilla de la Haya:

Cantón de Ginebra: Servicio de legalizaciones
Route de Chancy, 88 – 1213 Onex
Tél. 022 546 48 60

Cantón de Vaud: Prefectura del distrito de Lausana
Place du Château, 1 – 1014 Lausanne
Tél. 021 316 41 11

Cantón del Valais: Cancillería de Estado – Servicio de legalizaciones
Place de la Planta – 1950 Sion
Tél. 027 606 21 62

Puede encontrar más detalles en la [sección de Legalizaciones](#) de nuestra web.

Más información: cog.ginebra@maec.es.

Puede descargar este documento desde la sección [Servicios Consulares en Ginebra](#) de nuestra web
www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra